

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

794 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores incoados por infracción de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, o bien se desconoce su domicilio, o bien, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, plaza de España 2, de Oviedo, donde tendrán vista de los mismos, y ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente de la presente publicación.

Expediente sancionador número: S/33/0251/14. Interesado: Criseida María Santana Lara. DNI/CIF: X9048411G. Término municipal infracción: Cangas de Onís (Asturias). Artículo Ley de Aguas: 116.3 e). Artículo Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 315 d). Cuantía de la multa propuesta: 1.800,00 (mil ochocientos) euros. Requerimiento propuesto: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la resolución, reponga las cosas a su primitivo estado.

Expediente sancionador número: S/33/0227/14. Interesado: Dragomir Liviu Mihai. DNI/CIF: X833197K. Término municipal infracción: Parres. Artículo Ley de Aguas: 116.3 e). Artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 315 d). Cuantía de la multa propuesta: 900,00 (novecientos) euros. Requerimiento propuesto: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la resolución, reponga las cosas a su primitivo estado.

Oviedo, 9 de enero de 2015.- El Secretario general. P.D., el Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos.

ID: A150000657-1